

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2017-4785 *Aprobación y exposición pública de la matrícula de obligados del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2017.*

Confeccionada la matrícula padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, para el ejercicio de 2017, se expone al público en las oficinas municipales durante un plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la Delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho Impuesto (Boletín Oficial del Estado de 8 de marzo de 1995).

Contra la inclusión en dicha matrícula/padrón, así como su exclusión o alteración de los datos incluidos en la misma, cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde la finalización del período de exposición pública.

Ramales de la Victoria, 18 de mayo de 2017.

El alcalde,

César García García.

2017/4785

CVE-2017-4785